



## CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE GRUPOS DE TEATRO Y DE DANZA VINCULADOS A LA UGR

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria, interesado en promover y apoyar las iniciativas teatrales de los grupos vinculados a la Universidad de Granada, abre convocatoria para seleccionar dos proyectos evaluados favorablemente por un jurado experto en la materia, con el objeto de participar en los actos programados por el Aula de Artes Escénicas que tengan lugar a lo largo del año 2018.

### Bases y requisitos:

1. Los grupos que soliciten participar en esta convocatoria estarán constituidos por miembros de la Universidad de Granada en **tres cuartas partes** de sus componentes artísticos y técnicos (excepto los miembros activos del Grupo de Teatro y Danza de la UGR que no podrán participar).

Las personas participantes sólo podrán formar parte de un único grupo.

El cambio de cualquiera de estas circunstancias, dentro del periodo establecido de vinculación con el proyecto, determinará el cese inmediato de las relaciones entre la Universidad y el grupo en cuestión.

2. Los proyectos presentados deberán cumplir como requisito no haber sido estrenados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, pudiendo ser de temática y lengua libres. La extensión no deberá exceder los 90 minutos.

Fuera de los compromisos establecidos con la Universidad, los grupos seleccionados podrán exhibirlos tras el estreno del espectáculo que tendrá lugar en mayo de 2018, siendo de su exclusiva responsabilidad los gastos y beneficios que de ello pudieran derivarse.

3. Los solicitantes deberán aportar en su petición el formulario de inscripción debidamente cumplimentado en todos sus apartados (Anexo I).

En las solicitudes deberán figurar los nombres de todos los componentes del grupo, fotocopia del DNI y en el caso de los vinculados a la Universidad de Granada, el documento acreditativo de dicha condición (resguardo de matrícula en el caso de los estudiantes).

4. Las solicitudes se deberán presentar en horario de 9 a 14 horas, dirigidas a Madraza. Centro de Cultura Contemporánea (Palacio de la Madraza), calle Oficinas, 14. **El plazo de la presentación de la documentación quedará abierto el día de la publicación de esta convocatoria y se cerrará el día 19 de Diciembre de 2017.**

5. Los grupos seleccionados estarán obligados en todas las actuaciones a abonar los derechos de autor, si es el caso.



6. Los proyectos presentados por los grupos vinculados a la Universidad de Granada durante el periodo académico 2017/2018 serán seleccionados siguiendo los siguientes criterios y sin perjuicio de que la selección pueda quedar desierta:

- 6.1. Originalidad del proyecto.
- 6.2. Innovación en el panorama de las artes escénicas contemporáneas.
- 6.3. Análisis pormenorizado del trabajo dramático (nueva creación o dramaturgia de un texto dramático existente).
- 6.4. Aportación significativa en el terreno de la escenificación (luminotecnia, sonido, escenografía, maquillaje, vestuario, attrezzo, etc.).
- 6.5. Viabilidad del proyecto.

7. El área coordinadora de las actividades aprobadas y de las relaciones de los grupos seleccionados con la Universidad será el Aula de Artes Escénicas del Centro de Cultura Contemporánea.

Los proyectos seleccionados deberán ser representados sin cambios sustanciales respecto de la planificación inicial, así como con el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier modificación sobre la previsión inicial deberá ser notificada previamente al Aula de Artes Escénicas.

8. El hecho de participar en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

*Los datos personales aportados en la solicitud así como aquellos contenidos en la documentación que le acompañe, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar la solicitud de ayuda económica y valorarla de acuerdo con los criterios establecidos en la convocatoria. Los datos bancarios aportados podrán ser facilitados a las entidades bancarias que colaboren con la Universidad para proceder al pago de la ayuda. En el caso de que el solicitante proporcione datos de carácter personal de otras personas, como pueden ser los componentes del Grupo, se obliga, con carácter previo a la entrega de dichos datos, a informar a los titulares de los mismos de lo establecido en esta cláusula, así como a obtener su consentimiento. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.*